

Tercero.—Las asignaturas de Sistemas de representación y Topografía, ambas cuatrimestrales, de primer curso de las especialidades de Arquitecto en Ejecución de Obras y Arquitecto en Economía de la Construcción, se unifican en una sola bajo la denominación de Sistemas de representación y topografía, que tendrá la duración del curso completo.

Cuarto.—Las asignaturas de Metrotecnia y Elasticidad, resistencia de Materiales y mecanismos de segundo curso de la especialidad de Ingeniero Técnico en Construcción de Maquinaria, se denominarán, respectivamente, Tecnología mecánica y metrotecnia y Elasticidad y resistencia de materiales.

Quinto.—La asignatura de Termodinámica y máquinas motrices, de tercer curso de la especialidad de Ingeniero Técnico en Centrales y Líneas Eléctricas, se denominará Termodinámica y motores térmicos.

Sexto.—Las asignaturas de Química analítica cualitativa, de segundo curso, y Análisis cuantitativo e instrumental, de tercero, de la especialidad de Ingeniero Técnico en Control de Pro-

cesos Químicos, se denominarán, respectivamente, Química analítica, primer curso, y Química analítica, segundo curso.

Séptimo.—La asignatura de Mecánica general y resistencia de materiales, de segundo curso de la especialidad de Ingeniero Técnico en Instalaciones Químicas, se denominará Mecánica técnica.

La asignatura de Montaje y mantenimiento de instalaciones, automatización, de tercer curso de la misma especialidad, se divide en las de Montaje y mantenimiento de instalaciones (segundo cuatrimestre) y Dispositivos de control, automatización (primer cuatrimestre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de octubre de 1966 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan, para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de 22 de julio de 1963 de esta Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 187), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles», cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

##### Presidencia del Gobierno

###### DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Melilla:

Capitán de Artillería don Víctor Evia Otero, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

###### DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

###### Segundos Jefes locales de Protección Civil

Calahorra:

Teniente Coronel de Artillería don Antonio Serrano Bueno, del C. I. R. número 9.

Motril:

Capitán de Artillería don Miguel Alvarez Bailón, de «Expectativa».

###### Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil

Teruel:

Capitán de Intendencia don Emilio Parra Gasque, de «Expectativa».

##### Ministerio de Justicia

###### SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Barcelona:

Capitán de Ingenieros don José Bernal Sanjuán, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

###### FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Burgos:

Comandante de Infantería don José Pérez Ortiz, de «A las órdenes del señor Ministro» y agregado al Regimiento de Infantería «San Marcial» número 7.

Capitán de Infantería don Jesús Peña Sancho, del Regimiento de Infantería «San Marcial» número 7.

##### Ministerio de Hacienda

###### DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Bilbao:

Comandante de Infantería don Guillermo Antón Vadillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17. (Segundo destino civil)

Málaga:

Comandante de Infantería don Pedro San Román González, del Regimiento de Infantería «Aragón» número 17.

Melilla:

Comandante de Infantería don Enrique Díaz-Otero Fernández, de agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Melilla» número 2.

Tarragona:

Capitán de Infantería don Alfonso Pérez Bascarán, de «A las órdenes del señor Ministro», en Ceuta.

###### SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Algeciras:

Comandante de Caballería don Calixto Fernández Blanco, del C. I. R. número 9.

Capitán de Caballería don Fermín Lasa Vidaurreta, del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería «Montesa» número 3.

##### Ministerio de la Gobernación

###### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

###### Ayuntamientos

El Rosario (Jefe del Negociado de Obras y Servicios Públicos, Quintas y Policía Urbana):

Comandante de Infantería don José Valpuesta Alvarez, de «Expectativa». Designado por la Corporación. (Segundo destino civil.)

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

Soria:

Capitán de Oficinas Militares don Cándido Narváez Pérez, de la Academia Auxiliar Militar.

## Ministerio de Educación y Ciencia

## ESCUELA DEL MAGISTERIO

La Coruña:

Teniente de Oficinas Militares don Juan Patiño Rodríguez, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército. (Segundo destino civil.)

## Ministerio de Trabajo

Secretario de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Guipúzcoa:

Comandante de Infantería don Pedro Moreno Moreno, de «Expectativa». (Segundo destino civil.)

## SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Córdoba:

Comandante de Ingenieros don Juan Aguilá Sánchez, de «A las órdenes del señor Ministro», en Córdoba. Santa Cruz de Tenerife.

Comandante de Infantería don José Díaz Becerra, de «Expectativa».

Zaragoza:

Comandante de Artillería don José Iburgüen Cañada, de la Base Mixta de Tractores de Segovia.

Comandante de Artillería don Argeo Alava Condón, del C. I. R. número 15.

Cádiz:

Capitán de Intendencia don Antonio Sánchez Casado, del Almacén Local de Intendencia de Cádiz.

Pontevedra:

Capitán de Infantería don Silvano Sanz de Galdeano Imaz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Ceuta» núm. 3.

## Ministerio de Obras Públicas

Jefe de los Guardas fluviales de las Comisarias de Aguas

Ciudad Real (Comisaría del Guadiana):

Comandante de Intendencia don Rafael de Hoces y Cabrera, de la Pagaduría Militar de Haberes de la I Región Militar.

Valladolid (Comisaría del Duero):

Comandante de Intendencia don Fernando Aranguren Liébana, de la Pagaduría Militar de Haberes de la I Región Militar.

## Ministerio de Información y Turismo

## DELEGACIÓN PROVINCIAL

Almería:

Comandante de Infantería don Francisco Salcedo Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Melilla» número 2.

## Secretaría General del Movimiento

Inspector Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales

Madrid:

Comandante de Infantería don Julio Pierrad Monedero, de la 91ª Bandera de las Fuerzas de Policía Armada de Málaga. Designación ministerial.

## DISPOSICIONES COMUNES

1. a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de noviembre de 1966.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2. Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación a los Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Alcaldes los destinados a las Jefaturas Locales.

3. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

4. Para el percibo de los emolumentos que fija la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256) los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5 remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados, en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de mayo de 1967.

6. Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 5 de octubre de 1966 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican a persona de tropa de la Guardia Civil.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo catorce de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia Primero de la Guardia Civil don Julián Bautista Ortiz, con destino en la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal en el Ayuntamiento de El Paso (Tenerife). Fija su residencia en El Paso (Tenerife). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia Segundo de la Guardia Civil don Sabino Garralda Zabalza, con destino en la 110.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guarda de tercera categoría en la fábrica de electrodomésticos «Super Ser», propiedad de don Ignacio Orbaiceta Zabalza, con domicilio social en Cordovilla (Navarra). Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado personal de tropa de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuentajunta.

Excmos. Sres. Ministros ...